

GACETA MINERA

Y

COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Del nuevo arancel.—Semana internacional.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid: R. O. autorizando al Director General de Agricultura, Minas y Montes, para convocar á oposiciones para la provisión de 50 plazas de Aspirantes á Ayudantes terceros del servicio agronómico.—Boletín oficial de la provincia de Murcia: Registros mineros.—*Miscelánea:* Tipo medio del cambio.—Los derechos arancelarios sobre maquinaria.—Exportación de minerales, plomo en barras y otros, en Agosto de 1921.—Endurecimiento del plomo.—Producción mundial de cobre.—Producción mundial del oro.—El problema del trabajo se resuelve en las minas inglesas de carbón.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas Meteorológica y Financiera.—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL

DEL NUEVO ARANCEL

Como ya anticipamos á nuestros lectores en el número anterior de esta Revista, nuestro distinguido paisano el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gómez, que tan conocedor es de la industria minera española y muy concienzudamente de la de esta Región, alocucionado con las enseñanzas recogidas de lo que en aquella viene sucediendo, ya que no solo no se hace nunca nada práctico para favorecerla y aliviarla de tantas trabas y gravámenes como sobre ella pesan, sino que por el contrario, siempre se cree que aún puede soportar mas, á pesar de las razonadas y justas protestas y lamentos que, á diario y en cada caso, se hacen llegar á los poderes públicos por los elementos todos que de la minería dependen, sin lograr jamás ser oídos, como cumple á sus excelentes propósitos y deseos, acaba de conseguir la excepción de esa regla general. Después de abordar ante el Plano de la Junta de Aranceles y Valoraciones, con la competencia y patriotismo que le son tan particulares, el grave problema que la Comisión Permanente de aquella reservaba como golpe final de nuestra minería, por una parte para los industriales y obreros de las Sierras mineras de Cartagena, La Unión y Mazarrón, por otra, para los que en gran número dependen del tráfico y movimiento de este puerto y de los de Portmán, Mazarrón y Aguilas, principalmente, y por otra para cuantos elementos de todas clases viven al amparo de la industria extractiva de minerales, tras una árdua y perseverante labor que duró cerca de un mes, logró ser atendido por aquella Corporación, que ante su autorizada opinión, por todos respetada y tenida como muy valiosa, acordó modificar el proyecto formulado por la expresada Comisión Permanente en lo relativo á las partidas de todos aquellos minerales que el Sr. Gómez Quiles interesó se redujesen en los términos que

ya hemos dado á conocer á nuestros lectores. Y no solo consiguió esto nuestro ilustre paisano, sino que, demostrando que la naturaleza y condición de los minerales del Distrito cartagenero difiere bastante de la de los de otros centros mineros, mediante las oportunas enmiendas, perfectamente argumentadas, pudo igualmente llevar al ánimo de sus compañeros de Junta el convencimiento de la necesidad de hacer una clasificación especial, según la riqueza y clase de los minerales, mediante la que se ha llegado á la consecuencia de que las que, como los de hierro manganesífero, por ejemplo, que se explotan en la Sierra de Cartagena y que solo contienen algunas unidades de este último metal, no se consideren como de manganeso, mientras no lleguen hasta el 20% con lo que solo pagarán 0'20 pesetas por tonelada,—como el hierro—en lugar de 15'00 que el proyecto fijaba y que aún ha quedado reducido para los minerales superiores á esta ley, á 1'50 pesetas y ya se comprende que de prosperar aquella elevada cifra para los de Cartagena, no hubieran podido seguirse exportando ni por consiguiente explotando, ya que, como el pago habría de hacerse en oro, representaría un gravamen de 22'00 pesetas por tonelada, que en modo alguno es soportable. Ventajas análogas se han obtenido para los demás minerales y en especial para las calaminas pobres, que son las que aquí más abundan, y mientras no excedan del 30% solo pagarán 0'50 pesetas por tonelada, aplicándose 1'25 pesetas á las de tipo superior al 30, contra 9'00 pesetas que el proyecto contenía.

El Sr. Gómez Quiles se ha hecho acreedor, una vez más, al reconocimiento de Cartagena. La que, sin su brillantísima actuación, se hubiera visto en esta ocasión, como en tantas otras, desoída y desatendida y esto está en el ánimo de todos de tal manera, que á todos nos consta por igual que de haber prosperado el Proyecto de la Permanente de Aranceles, y sobre todo en las actuales circunstancias por que esta minería atraviesa, hubiera sido el golpe de muerte para ella, y los perjuicios que causaría á la economía nacional serían incalculables é irreparables y no sabemos á donde llegarían sus consecuencias.

La Sociedad de Comerciantes y Cargadores, integrada por la casi totalidad de las entidades y particulares que en esta Región dedican su actividad á la explotación, beneficio y tráfico de los minerales tiene acordado ofrecer al Sr. Gómez Quiles una artística placa de plata y colocar un pergamino en el local de la Sociedad, en el que habrán de insertarse las enmiendas presentadas por aquel y que votadas de conformidad pueden reputarse como salvadoras de la minería y creemos sería de justicia que la representación oficial de ésta, ó sea la Cámara minera de la provincia, se halla en el caso de patentizar á Don Juan Antonio Gómez, al igual que van á hacer los Comerciantes y Cargadores, la gratitud que se le debe y hacer ésta extensiva á Don José Maestre, que, con su autoridad y gran relieve personal y con la del elevado cargo que ocupa, estuvo de modo incondicional al lado de las aspiraciones del Sr. Gó-

